

DECRETO

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/8	La Junta de Gobierno Local

MANUELA RUIZ PERAL, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

1ª convocatoria: 21 de febrero de 2025 a las 9:30

2ª convocatoria: 24 de febrero de 2025 a las 9:30

Lugar:

Salón de Sesiones

Participación a distancia:

Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <https://redovan.sedelectronica.es>»

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 71/2025. Contrataciones - Acuerdo de aprobación del expediente de Contratación del Servicio de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para obras de mejoras de



infraestructuras hidráulicas en Redován, por procedimiento abierto simplificado.

3. Expediente 9/2025_Bonificaciones agua familia numerosa_desempleo
4. Expediente 140/2025. Solicitud subvención a Diputación Actuaciones Área Desarrollo Económico y Sectores Productivos. - Línea 2. Plan de Modernización de Mercados Municipales. - Línea 3. Promoción Económica. - Línea 7. Huertos Urbanos Municipales. Inversión.
5. Expediente 529/2024. Contrataciones - Acuerdo de nombramiento del responsable del contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación directa a la Unión Musical de Redován de varias actuaciones musicales en el municipio de Redován.
6. Expediente 718/2024. Contrataciones - Acuerdo de nombramiento del responsable del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Seguros AMA 60-327/2022 - Lote 3 Flota de vehículos - Central de Contratación de la Diputación de Alicante.
7. Asuntos Urgentes.
8. Ruegos y Preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

